

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6107 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 18 de noviembre de 2010 en el procedimiento número 413/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Navitile, Sociedad Limitada, con domicilio en la carretera Castellón-Teruel, kilómetro 22, apartado 234, Código Postal 12110 Alcora (Castellón) y CIF/DNI número B12703286.

Segundo: Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 18 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011160-1